PODER JUDICIAL

Circunscripción Judicial Concepción
Sub-Unidad Operativa de Contratación

ACTA N° 49

En la ciudad de Concepción, capital del primer departamento de la República del Paraguay, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil diez y ocho, siendo las ocho horas y treinta minutos, en el Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Concepción, 2do. Piso, Oficina de Contrataciones de la Circunscripción, sito en las calles Av. Heriberto Colombino y Cap. Lezcano, se procedió a la recepción y apertura de sobres para el llamado a Contratación Directa ID **355067 "SERVICIO DE AGASAJO DE FIN DE AÑO"**, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas, y reglamentada por Decreto N° 21.909/03.----------

Para el efecto, preside este acto público el Responsable de la Sección Contrataciones Lic. Carlos Ramón Chamorro Masqueda, con la presencia de la Lic. Teresa Viveros González, Técnico de la Sección Control y Seguimiento; la Srta. Vanina Viviana Albertini González, Auxiliar II de Contrataciones.----------

Las empresas que fueron invitadas en forma no restrictiva son: LA INDUSTRIAL Y COMERCIAL SAN JOSE S.A., NINFA TERESA GONZALEZ DAVALOS, CONCEPCION PALACE HOTEL S.A., ELENA CAROLINA MARTINEZ ROJAS, FEDERICO JAVIER BECK; habiéndose presentado dos sobres ofertas pertenecientes a las firmas SENSICRED S.A. y TERESA DECORACIONES de Ninfa Teresa González de Pérez; atento a lo dispuesto en la Resolución de la DNCP N° 522/15 *Artículo 2º.· DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03; por lo tanto, teniendo en cuenta la necesidad de la Institución, se procedió a la apertura de la oferta presentada, resultando lo siguiente:*

OFERENTE 1: SENSICRED S.A.
Gs: 56.000.000 (guaraníes cincuenta y seis millones).-
OFERENTE 2: TERESA DECORACINES DE NINFA TERESA GONZALEZ DE PEREZ
Gs: 49.000.000 (guaraníes cuarenta y nueve millones).-

Posteriormente se realiza la verificación cuantitativa del cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

Documentos	Oferente 1	Oferente 2
Formulario de la Oferta debidamente firmado	Presenta	Presenta
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Presenta	No Aplica
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Presenta	Presenta
Declaración Jurada Art. 40 Ley 2051/03	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta por Declaración Jurada.	Gs. 3.000.000	Gs. 1.500.000
Constancia del SIPE N° (fecha)	1528279 (05/12/2018)	No presenta
Hojas foliadas	9 (nueve) hojas, que no se encuentran foliadas	12 (doce) fojas.-

En cuanto a la verificación de los documentos formales y otros documentos solicitados en el PBC queda a cargo del Comité de Evaluación.----------

Siendo las ocho horas y cincuenta minutos, se dio por terminado este acto previa lectura y ratificación por todas las personas nombradas precedentemente, firmando en prueba de conformidad en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Vanina V. Albertini G.
Técnico Contrataciones

Lic. Carlos R. Chamorro Masqueda
Jefe Sección Contrataciones

Lic. Teresa Viveros
Técnico Administrativo